

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

12802 *INDUSTRIAS MECÁNICAS J. MILLÁN, S.A., EN LIQUIDACIÓN.*

José María de la Cruz Bértolo, liquidador de la sociedad por Auto de 7 de marzo de 2013 del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, de conformidad con el artículo 46.3 de la Ley Concursal y 166 de la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado convocar Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo 26 de enero de 2015, a las 10:30 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora el día siguiente, en segunda convocatoria, en la calle Encina, n.º 15, Arganda del Rey, 28500 Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2012 y a 31 de diciembre de 2013, que comprenden el Balance Abreviado, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada, un Estado Abreviado de Cambios en el patrimonio Neto y la Memoria Abreviada.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2012 y a 31 de diciembre de 2013.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión durante los ejercicios 2012 y 2013.

Cuarto.- Delegación en cualquiera de los Administradores solidarios o en el Administrador concursal de la sociedad para ejecutar los acuerdos de la Junta de Socios.

Quinto.- Delegación para elevar a públicos, inscribir y subsanar los acuerdos alcanzados.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Lectura y Aprobación del Acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de Interventores.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 272 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Conforme al artículo 12 de los Estatutos Sociales, en caso de que no le sea posible asistir a dicha Junta, podrá ser representado por otra persona, aunque no sea accionista, siempre que confiera su representación por escrito, con carácter especial para esta Junta, salvo en los casos previstos en el citado artículo.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.- José María de la Cruz Bértolo. Administrador concursal de Industrias Mecánicas J. Millán, en Liquidación.

ID: A140062244-1